



Río Grande, 23 de julio del 2025.-

VISTO el Expediente MS-E-45491-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 00001/2025 para la Contratación de Servicios médicos para la guardia pediátrica del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 84/25.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G N°1159/2025 obrante en orden N° 25 se autoriza la mencionada Licitación Pública, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Solicitud de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que se difundió y publicó conforme la Resolución O.P.C. N° 58/21 Anexo I.

Que del Acta de apertura de sobre con fecha 25/06/2025 se emite que la única oferta presentada es de la firma IMUTES SAS CUIT N° 30-71883379-1; quien cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según Comisión de Preadjudicación obrante en orden N° 51.

Que, conforme surge del Acta de Preadjudicación emitida en fecha 25/06/2025, la comisión aconseja preadjudicar a la firma IMUTES SAS CUIT N° 30-71883379-1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 716.060.520,00), a partir de su suscripción.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de financiamiento gastos de funcionamiento HRRG-pagadora (577).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 17 inciso a), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N° 10/25 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resoluciones O.P.C N°17/21 Anexo I Capítulo II Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y N°1699/25; Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 00001/25, referente a la Contratación de Servicios médicos para la guardia pediátrica del Hospital Regional Río Grande, por el termino de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, en los términos establecidos en el inciso a) del Artículo 17 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-Adjudicar a favor de la firma IMUTES CUIT N° 30-71883379-1; por un monto total contractual de la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 716.060.520,00), por el total de la contratación.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Contrato en todas sus cláusulas.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División de Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 1555/25.-**

HRRG
LZ.

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande